

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10222.-

VISTO:

El Expediente N° CD 033-R-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rojas José Luis, DNI. N° 13.968.372, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0817-0000.-

Que el peticionante se encuentra exento del pago de dicha Tasa a partir del año 2004, en virtud de encuadrarse en el Artículo 109°) del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias), restándole cancelar una deuda anterior a la eximición.-

Que el peticionante padece de esclerosis múltiple con una incapacidad del 85% y posee escasos recursos económicos, ya que su enfermedad le genera mayores gastos.-

Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 004/2005, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2005 el día 17 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2005, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble mantiene con el Municipio el Señor Rojas José Luis, DNI. N° 13.968.372, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0817-0000.-

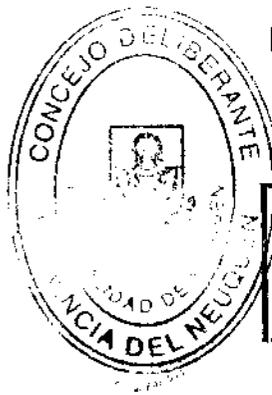
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente N° CD 033-R-2003).-

ES COPIA:

scrz.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1515
Fecha: 13 / 05 / 05

Ordenanza Municipal N° 10222 F:00 2
Promulgada por Decreto N° 0416 F:01 5
Expte N° CD 033-R-03
Obs.: